

**PROPUESTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE UNA AGENDA PARA FRENAR EL CAMBIO
CLIMÁTICO Y LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD**

GREENPEACE

México es considerado uno de los 12 países megadiversos del mundo pero al mismo tiempo ocupa el décimo segundo lugar entre los países con más emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Los rubros que más emisiones generan son el consumo de combustibles fósiles (64%); la producción pecuaria (10%); procesos industriales (8%); manejo de residuos (7%); emisiones fugitivas por extracción de petróleo, gas y minerías (6%), y actividades agrícolas (5%)¹.

Estos rubros están asociados a la movilidad, la calidad del aire, la producción de alimentos, la gestión de residuos, los océanos y la conservación de la biodiversidad. Todos ellos, ámbitos que impactan a las más de 123 millones de personas que habitamos este país.

El desafío es reducir las emisiones desde su origen y conservar sanos los grandes reservorios de carbono como los océanos, los bosques y selvas para proteger nuestro patrimonio natural y cultural. Estos puntos clave ya fueron retomados en la agenda de Medio Ambiente² del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, pero consideramos que deben contar con medidas concretas para frenar el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, estos últimos temas centrales que involucran la economía, la política, lo social y los derechos humanos.



AGRICULTURA Y GANADERÍA

Como bien se señaló en la agenda del presidente electo, “el campo mexicano ha sido víctima de un descuido muy marcado por parte del gobierno, lo que se ha traducido en una

grave pérdida de la autosuficiencia alimentaria”. Por ello, encontramos oportuna y saludamos la visión de impulsar una política alimentaria agroecológica que mitigue los altos costos am-

¹ *Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGYCEI). Actualización del INEGYCEI 1990–2015. INEEC. Consultado en:*

<https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/inventario-nacional-de-emisiones-de-gases-y-compuestos-de-efecto-invernadero>

² MORENA, *Agenda de Medio Ambiente 2018.2024*, consultado en: <http://yoamlovetierramx>

bientales, sociales y económicos que ha tenido el modelo de agricultura industrial. Este modelo ha derivado en la degradación de los ecosistemas y ha sido ineficiente para proveer de alimentos de calidad a todas las personas en el país. Por ello, es necesario avanzar en el rescate del campo y la construcción de un nuevo sistema Agroalimentario sustentable y saludable, ligado a un Programa nacional de agricultura ecológica y orgánica, que conecte el campo con la ciudad a partir de producir y consumir alimentos sanos y sustentables.

Para garantizar la autosuficiencia alimentaria es necesario reorientar los recursos públicos hacia la apertura de mercados basados en el comercio justo y en los medios de distribución de la producción local para conseguir la sostenibilidad, así como hacia la generación de cadenas cortas agroalimentarias económicamente viables basadas en modelos agroecológicos (libres de insumos sintéticos como los plaguicidas y fertilizantes), y en el marco del respeto y protección de los derechos humanos de la población.

Además, se debe revertir la tendencia de los últimos años de reducir el presupuesto destinado al campo y la producción agropecuaria. Por ejemplo, durante el ejercicio actual el gasto para este sector se redujo 16.7 por ciento, pasando de 84 mil 827 millones de pesos a 70 mil 597 millones. Esto hace todavía más fundamentales las propuestas relacionadas con inversión en evaluación, rendición de cuentas, desarrollo de indicadores de impacto ambiental, así como su monitoreo para transparentar y evaluar las cadenas de suministros de las grandes empresas y las prácticas productivas a lo largo de las mismas.

En este mismo sentido, es necesario modificar los subsidios que actualmente son de carácter asistencialista y propician la extensión de prácticas contaminantes e insostenibles como el uso de agrotóxicos, la producción ganadera en regiones sin las condiciones óptimas para esta actividad, la dependencia de los productores a las multinacionales que controlan el mercado de insumos, así como la modificación

del marco regulatorio que permite la contaminación de recursos hídricos, tanto por prácticas ganaderas como por la aplicación de sustancias altamente peligrosas, como es el caso de 140 plaguicidas que siguen autorizados en el catálogo de COFEPRIS³ a pesar de sus afectaciones a la salud de las personas y el medio ambiente.

Otro ejemplo es el de los fertilizantes sintéticos, que son la principal fuente de aportación de nitrógeno antropogénico en los sistemas de la Tierra, lo que propicia la sobre fertilización de cuerpos de agua y la formación de zonas muertas como la del Golfo de México. En el caso de nuestro país, la agricultura es el mayor contribuyente a los aportes de nitrógeno (62 por ciento en 2002); se estima que casi 75 por ciento del nitrógeno aplicado en fertilizantes se libera a la atmósfera o se escurre hacia las aguas superficiales⁴.

Con motivo de la decisión política del titular del Ejecutivo federal de no permitir la introducción y uso de semillas transgénicas en nuestro país y “establecer una protección efectiva de los maíces nativos impidiendo la siembra e introducción de especies genéticamente modificadas”, es necesario trabajar de manera coordinada en las determinaciones jurídicas que conduzcan a la prohibición de la importación, la siembra (en cualquiera de sus etapas de liberación y casos), el uso, el manejo, el transporte, el almacenamiento, y la comercialización de los organismos genéticamente modificados (OGM) y/o productos derivados de estos en nuestro país con fines de su introducción al ambiente.

Otro tema de carácter urgente y que atañe a la Bioseguridad en sentido amplio, es el relativo a las Biotecnologías emergentes o de vanguardia, las cuales deben ser reguladas al involucrar la manipulación directa del material genético. Concretamente nos referimos a la disciplina conocida como Biología Sintética, que implica el desarrollo y eventual liberación al ambiente de OGM con herramientas biotecnológicas novedosas tales como la edición genómica o los impulsores genéticos (gene drives) entre otras, y

³ RAPAL, “Los Plaguicidas Altamente Peligrosos En México”, disponible en:

<https://rap-al.org/la-red-de-accion-sobre-plaguicidas-y-sus-alternativas-de-mexico-rapam-presenta-el-libro-los-plaguicidas-altamente-peligrosos-en-mexico/>

⁴ “Zonas Muertas: los ecosistemas del mundo amenazados por la contaminación con fertilizantes”, Omar Arellano-Aguilar, Ernesto García Mendoza, Kirsten Thompson Y Reyes Tirado, Greenpeace, disponible en: <http://m.greenpeace.org/mexico/Global/mexico/Docs/2016/comida-sana/zonas-muertas.pdf>

que pudieran tener aplicación en la agricultura, la ecología, o la salud pública. Es preocupante que en México no exista suficiente información disponible sobre los posibles riesgos a la naturaleza o a la salud por la eventual presencia de estas tecnologías en el ambiente. Sabemos que estos temas han sido discutidos recientemente en foros internacionales en los que participó México y que incluso algunos países solicitaron una moratoria al desarrollo de dichas tecnologías dado el riesgo potencial que representan, en aplicación al principio precautorio.

En este mismo sentido, aún está pendiente garantizar, a través del etiquetado, el derecho de las y los consumidores a saber y a tomar decisiones informadas sobre si quieren o no comer productos que contengan OGM o sus derivados. También es una deuda que en el territorio mexicano podamos contar con zonas libres de OGM (ZLOGM) como decretó el Gobierno de Yucatán por cuestiones socioeconómicas y culturales específicas de esa entidad.

El uso de plaguicidas de alta peligrosidad conlleva riesgos sanitarios adversos derivados de su toxicidad aguda, al provocar la muerte, y de su toxicidad crónica, al ser cancerígenos potenciales en humanos, mutagénicos, ocasionar daños reproductivos, y alteraciones hormonales. Esto constituye graves violaciones al derecho humano a la salud y al medio ambiente sano, información, entre otros, que demandan acciones de protección, especialmente en poblaciones más vulnerables, como son jornaleros agrícolas, infantes, mujeres embarazadas y grupos indígenas.

En este contexto, la política nacional debería estar dirigida a elaborar un Programa Nacional de Reducción y Prohibición Progresiva de Plaguicidas de Alta Peligrosidad (PAP), en una estrategia de transición agroalimentaria hacia alternativas agroecológicas y producción orgánica. Algunas de las líneas de acción de este programa podrían incluir: revocar de manera progresiva la autorización en registros y permisos sanitarios de los PAP, aplicando el principio precautorio, dando prioridad a los plaguicidas prohibidos en otros países, y haciendo los cambios legislativos necesarios; establecer metas de reducción del uso de PAP en cultivos y territorios prioritarios con apoyos a alternativas agroecológicas a los principales problemas fitosanitarios; reconocer el derecho a saber qué, cuánto

y dónde se usan plaguicidas en los territorios, y revisar legislación existente para garantizarlo; reforzar el monitoreo ambiental de plaguicidas en agua, suelo y alimentos de consumo nacional; reorganizar la vigilancia epidemiológica de intoxicaciones agudas y crónicas en poblaciones expuestas al uso de plaguicidas; y simplificar registro de bioplaguicidas de menor peligrosidad (bioquímicos, microbianos, botánico).

En enero de 2019, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 82/2018 ante la mala gestión de plaguicidas de alta peligrosidad por parte de gobiernos anteriores, obligando a que el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales incluyan objetivos, metas, estrategias y prioridades para reducir al mínimo los riesgos para la salud y el ambiente derivados del manejo de plaguicidas; y la reducción y prohibición progresiva de los plaguicidas altamente peligrosos, de manera que puedan ser medibles, evaluadas y monitoreadas.

Por otro lado, consideramos relevante que el Plan de la Nación integre en los programas de gobierno con especial énfasis a las poblaciones indígenas. Consideramos que las comunidades deben ser incluidas desde el diseño de mecanismos que les permitan hacer uso y libre intercambio de semillas, así como acceder a tecnología para el mejoramiento de las mismas.

Para ello, es necesario contar con un marco jurídico, específico e integrado, de protección y conservación de recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado que se consulte previamente con los pueblos y comunidades indígenas, a quienes, además, se les reconozca ante todo su vínculo con la tierra y el territorio, y como legítimos poseedores de esta riqueza biológica.

Saludamos que se incorpore una visión integral sobre la agricultura, y su impacto en otras actividades y en los recursos naturales. Un ejemplo de esto es la propuesta de mejorar la infraestructura de los recursos hídricos, asunto de suma relevancia para hacer un mejor uso del recurso; sin embargo, es igualmente importante que se incluya el tratamiento del agua proveniente de los campos agrícolas y granjas de producción pecuaria, así como la capacitación de las y los productores del país con técnicas ecológicas de producción que contribuyan al aprovechamiento y mejor uso del agua para la

producción agropecuaria. Cabe recordar que está pendiente desde 2012 la ley secundaria del artículo 4o Constitucional que reglamenta el derecho humano que tiene toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

En el mismo estatus se encuentra la ley reglamentaria del derecho humano a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, pendiente desde 2011.

Es muy importante que dentro de los esfuerzos federales y locales para combatir el cambio climático y la pérdida de biodiversidad se incorpore un análisis sobre los impactos de la producción pecuaria y su consumo (como la deforestación, la contaminación de cuerpos de agua, entre otros). Este tema debe abordarse intersecretarialmente para reducir la tendencia de incrementar el consumo de productos de origen animal (cárnicos y lácteos) entre la población mexicana, cuyo consumo promedio es de 76.7 kg por persona al año (COMECARNE, 2017). Esto representa más de 6 veces la cantidad de consumo recomendada a nivel mundial⁵.

Por otro lado, encontramos oportuno que las propuestas del equipo del presidente electo consideren la transversalidad en los temas productivos y ambientales con base en las experiencias previas, muchas de ellas que han registrado un impacto inverso al esperado. Un ejemplo de las experiencias que se deben revisar es el caso de los agroenergéticos, entre los que existen los malos y los buenos para el me-

dio ambiente; estos últimos tienen menos huella de carbono que los combustibles convencionales, están hechos de productos de desecho genuinos y no requieren tierra para producir, por lo que no derivan en efectos secundarios nocivos como la intensificación de la agricultura insostenible con extensiones de monocultivos, el aumento del uso del agua y la contaminación, el alza de los precios agrícolas, o los conflictos por la defensa del derecho a la tierra en los países en desarrollo.

Los agrocombustibles malos dañan el medio ambiente y ponen más carbono en la atmósfera, por ello es necesario revisar las prácticas agrícolas, la bioseguridad, la calidad del agua y del suelo y la seguridad alimentaria, así como el efecto del cambio indirecto del uso del suelo (CIUS) de los agrocombustibles. Según la evaluación interna de la Comisión Europea, los biodiésel de cultivos como la colza, la soya y el aceite de palma tienen una huella de carbono más alta que los combustibles convencionales cuando se incluyen las emisiones de CIUS, efecto que sólo se puede prevenir a través de la regulación.

Estamos seguras y seguros de que la implementación de las acciones antes mencionadas pueden garantizar la transición hacia un esquema productivo justo y de calidad para la gente y el planeta, donde la responsabilidad de las y los campesinos únicamente sea el producir alimentos de forma sustentable mientras el Estado se encargue de facilitar los canales para su aprovechamiento de forma sustentable y sostenible.

⁵“Ecological Livestock: Options for reducing livestock production and consumption to fit within ecological limits, with a focus on Europe”, Greenpeace International (2012), disponible en inglés: <https://www.greenpeace.org/archive-international/Global/international/publications/agriculture/2013/Ecological-Livestock.pdf>



LOS OCÉANOS DE MÉXICO

Con más de 2.7 millones de kilómetros cuadrados (Km²) de costa y una ubicación privilegiada entre los dos océanos más grandes del planeta, México tiene una responsabilidad importante en el manejo sustentable de sus recursos marinos y costeros⁶.

La pesquería representa 0.06 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB); más de 250 mil familias dependen de esta actividad, de la que 16 por ciento de su materia prima está sobre-explotada y 67 por ciento está explotada a su máxima capacidad, según la carta nacional pesquera⁷. Esta actividad es estratégica para el desarrollo del país, pero debe realizarse de forma sustentable y a través de una estrategia nacional que ponga en evidencia y combata la pesca irregular que representa 37.5 por ciento del total extraído del mar, según el Instituto Mexicano para la Competitividad y el Fondo de Defensa Ambiental⁸. La pesca en condiciones irregulares ha traído consigo la pérdida del va-

lor comercial de la actividad afectando a las familias que dependen de ella y arrastrando especies como la vaquita marina a la extinción inminente.

El manejo integral de las reservas marinas no sólo contribuye a la recuperación de los modelos pesqueros, si no también a la mitigación del cambio climático; por ello, el manejo integral de zonas costeras y marinas debe poner énfasis en el combate de la pesca irregular y el tráfico de especies, como la totoaba. Esta situación no está dentro de las propuestas planteadas.

Desde Greenpeace coincidimos con las estrategias para fortalecer la gobernanza y participación ciudadana en la toma de decisiones, así como que las áreas naturales protegidas cuenten con la sustentabilidad presupuestaria, y los planes de manejo y de sustentabilidad necesarios para su correcto funcionamiento.

Es necesario establecer los términos y condi-

⁶Dir. Gral de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros- Semarnat 2014

⁷Cárdenas-Guzmán Guillermo - Mal manejo de nuestros recursos pesqueros Revista ¿Cómo ves? DGDC UNAM.

⁸La Pesca Ilegal e Irregular en México: una barrera a la competitividad EDF 217 disponible en: <http://mexico.edf.org/sites/mexico.edf.org/files/pescailegal-final-07-06-17.pdf>

ciones bajo los cuales se atenderá la situación de la vaquita marina en el Alto Golfo de California con el fin de que haya oportunidades de desarrollo pesquero para las y los pobladores de la zona sin descuidar la máxima protección que necesita la vaquita marina, ya que la solución debe ser integral y con la población local y no en su contra.

En términos de poner un freno a la cantidad de residuos sólidos que van a dar al mar, es necesario que en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos se establezcan responsabilidades y sanciones claras para los diferentes sectores, como lo propone la agenda de medio ambiente propuesta por Andrés Manuel López Obrador.

La visión de basura cero debe verse concretizada en acciones que apoyen desde los municipios, a la reducción en la generación de los residuos y promoviendo la economía circular real donde no solo el reciclaje se vea representado.

Es importante definir las responsabilidades para que recaigan en quienes producen la

contaminación y no en la ciudadanía, particularmente en el caso de los plásticos. También es necesario establecer una normativa para que los productores fomenten la recuperación de los residuos en un marco de economía circular que priorice la reducción y reutilización ante el reciclaje, y que tenga incentivos claros para fomentar la innovación, evitando cualquier tipo de valorización de los residuos para producir energía.

En el mismo sentido, es urgente el tratamiento del 100 por ciento de las aguas residuales para evitar que más residuos plásticos vayan a dar a los océanos a través de los cuerpos de agua que fluyen hacia ellos y hacia los lagos. Su tratamiento es vital para evitar la pérdida de mayor cantidad de arrecifes, los cuales necesitan que se priorice su protección como con los manglares (artículo 60 ter LGVS) a fin de evitar que las medidas de mitigación de los impactos ambientales no consideren los efectos a largo plazo que tienen en ellos las aguas no tratadas.



ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

El cambio climático es el reto más grande que enfrentamos y probablemente enfrentaremos como humanidad. Las emisiones antropogénicas de Gases Efecto Invernadero (GEI) son las principales responsables del

problema, siendo la quema de combustibles fósiles el principal contribuidor a nivel global. México es el décimo segundo país con más emisiones a nivel mundial porque aporta 1.4 por ciento de las emisiones globales. En el

país, el transporte es el sector que más GEI emite con el 26.2 por ciento, seguido por la generación eléctrica con el 19 por ciento⁹.

En el 2015, México ratificó el Acuerdo de París y se comprometió a reducir sus emisiones de GEI en 25 por ciento para el 2030, situando a la actual administración en una posición decisiva y con la responsabilidad de sentar las bases políticas para construir un nuevo paradigma energético en México. Esto obligará al país a desarrollar e implementar un nuevo modelo de movilidad que quite del centro del diseño a los automóviles, desarrolle un esquema de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, ponga énfasis en el transporte público, particularmente al eléctrico, y genere modelos urbanos que premien la movilidad no motorizada.

Dicho esto, detectamos tensiones que comprometen la consecución de los objetivos ambientales adscritos en los acuerdos internacionales que el país ya ratificó y la política energética que la actual administración impulsa.

En primer lugar abrazamos la ratificación de los compromisos nucleados en el Acuerdo de París. México debe asumir un papel protagónico en la disminución de emisiones de GEI por el lugar que ocupamos a nivel mundial y por la alta vulnerabilidad a los efectos del cambio climático que nuestra situación geográfica y de exclusión social conlleva. Sin embargo, la administración Lopezobradorista recibe la agenda climática con enormes pendientes en términos de ambición en las metas de reducción pero principalmente en la implementación de la estrategia nacional, en un reporte lanzado recientemente por el INECC, que evalúa el desempeño en la política climática del país, se indica que no se está llevando a cabo la acción climática necesaria y que existe una desconexión en el trabajo intersecretarial.

Es imprescindible “asociar de manera indisoluble la política energética con la política ambiental”, sobre todo en un país con tantos conflictos socioambientales activos y tantos más surgiendo continuamente.

En este sentido, entendemos el planteamiento de seguridad energética en el que se basa la propuesta pero consideramos que, con miras en la reducción de emisiones de GEI a las

que se comprometió el país, es un error basarla en el aumento en la producción de petróleo, en la inversión en el mercado de los petroquímicos (refinerías) y en la reactivación de las plantas termoeléctricas (altamente dependientes de gas natural y de combustóleo) como una alternativa a la producción de electricidad. Esto genera un ciclo de procesos altamente contaminantes que siguen fomentando el consumo de energía sucia.

La participación de la ciudadanía como eje de la democratización de la política energética es fundamental, no sólo en la integración de los mecanismos que regirán el rumbo de la energía en nuestro país, también y fundamentalmente en el aseguramiento de los derechos humanos como pilar fundamental en el sector. Una política que además de respetar el medio ambiente esté basada en el acceso, la equidad y el respeto a los territorios de comunidades indígenas a través de mecanismos eficientes y oportunos de consulta. Por esta razón las consultas a los proyectos deben continuar pero tienen que estar precedidas de programa de información a las comunidades y de verdadera integración en la participación de las comunidades que serán afectadas, estos mecanismos de inclusión no deben servir para manipular intereses que lleven a priorizar los intereses económicos por encima de los medioambientales y los derechos humanos.

La diversificación de la matriz energética y la transición hacia las energías renovables deben ser primordiales en los esfuerzos políticos y en el establecimiento de presupuestos y líneas de acción, priorizando un esquema de financiamiento para el sector residencial como un mecanismo para combatir la pobreza energética tanto urbana como rural.

La forma en que producimos y consumimos electricidad tiene que evolucionar a fuentes limpias y normas que obliguen al mejoramiento de la eficiencia del consumo; en este sentido, los programas de eficiencia energética y de racionalidad en el consumo tendrán que implementarse a la par, y el cambio de normas de eficiencia en el aprovechamiento de energéticos, en los sectores automotriz, residencial e industrial, así como los incentivos al consumo responsable, tendrán que ser elementos que redondeen la política energética que nos conduzca hacia

⁹ *Inventario Nacional de Emisiones 2015, INEEC, México*

esa reducción proyectada del 25 por ciento. En este entendido consideramos preocupante la cancelación de la cuarta subasta energética, donde las energías renovables son altamente competitivas a la par de la reactivación de las plantas termoeléctricas basadas en la quema de gas y combustóleo.

Es muy importante que se revise el concepto de energías “limpias” que propone la reforma energética del 2013. Es muy peligroso que se reduzca de una manera simplista el término “limpio” al hecho de no emitir GEI, ya que esto abre espacio a procesos muy peligrosos como el nuclear en la generación de electricidad. Es preciso entender que los residuos de los procesos industriales de energía no se limitan a los gases resultantes de la combustión de combustibles, también los desechos radiactivos de los procesos de fisión nuclear tendrían que llamar nuestra atención al momento de definir qué tan limpios son los procesos de la energía que producimos. La historia reciente nos muestra que países con alta sismicidad -como México- no pueden darse el lujo de tener reactores nucleares (Fukushima 2011).

Creemos que es igualmente importante avan-

zar hacia esquemas de fijación de precios de los energéticos que reflejen los costos ambientales y desincentiven su uso irracional, así como el fomento a la generación distribuida a partir de fuentes renovables, esto hace preciso reevaluar los subsidios destinados al consumo eléctrico y valorar la pertinencia de enfocarlos hacia un esquema de financiamiento que permita solarizar al sector residencial. Los combustibles son un elemento clave en la cadena de valor de los commodities y por lo tanto un factor inflacionario importante, por lo que el transporte de mercancías y el transporte público, principalmente eléctrico, tendrán que mantener esquemas de fijación de precios que permitan el acceso a los sectores más vulnerables de la sociedad.

La implementación de la estrategia nacional de cambio climático requerirá que el gobierno invierta de manera importante en temas de mitigación y adaptación al cambio climático, sin embargo, encontramos que para el periodo de 2019 el presupuesto designado a este rubro es 36% menor que el del 2018, esto además de ser anticonstitucional representa una disminución en las capacidades de acción para enfrentar este grandísimo reto.



CALIDAD DEL AIRE Y MOVILIDAD

Las propuestas establecidas en la agenda de medio ambiente del presidente electo respecto a calidad del aire resultan sumamente oportunas y de urgente implementación. Considerando que se propuso asociar indisolublemente la política energética a la política ambiental y a la política industrial, vale la pena señalar que el ajuste propuesto de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) de calidad del aire a los parámetros establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) requerirá en consecuencia modificar patrones y esquemas completos de comportamiento de diversos ramos del sector industrial y, por supuesto, de los paradigmas de movilidad en las ciudades del país.

En este contexto, es importante destacar que algunas medidas que se planea incluir como parte de la futura política energética incluyen el fortalecimiento del sistema de refinerías con la construcción de una nueva en el Golfo de México. La operación de este tipo de industria representa un alto volumen de emisiones a la atmósfera y podría significar un obstáculo para garantizar los derechos humanos a la salud y

al medio ambiente sano que se pretende proteger mediante la actualización de las NOM que regulan los límites máximos permisibles de contaminantes en el aire. El problema de la mala calidad del aire se agrava en ciudades o núcleos de población cercanos a este tipo de infraestructura, como ya sucede en los municipios de Coatzacoalcos y Minatitlán en Veracruz, en Salamanca, Guanajuato, o en Tula, Hidalgo.

Por otro lado, es necesario considerar el alto monto económico -estimado en ocho mil millones de dólares- para la construcción de la refinería de Dos Bocas, en contraste con una temporalidad de operación que no podría apostar al largo plazo porque el marco jurídico mexicano, en materia de transición energética, manda la diversificación de la generación de energía y establece metas específicas para fortalecer el uso de energías renovables con la finalidad de que México cumpla sus compromisos en materia de reducción de emisiones en la lucha global contra el cambio climático. Esto sumado al grave impacto social que una construcción de esta clase implica al ecosistema circundante

en términos de contaminación de aire, suelo y agua; que además no ha sido declarado ya que el proyecto carece de Manifestación de Impacto Ambiental, requisito indispensable para poder comenzar cualquier proyecto de esta envergadura.

En otro punto, es alentador observar que se propuso promover la movilidad activa y el uso de transporte público como medida de mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y como medida para mejorar la calidad del aire del país. Sin duda este es un punto de partida fundamental que de cumplirse, traerá como resultado final la transformación radical de nuestras ciudades y un aumento en la calidad de vida de sus habitantes. Sin embargo, a pesar de que en ocasiones anteriores se han realizado esfuerzos en este sentido, no se ha podido cumplir con los objetivos de implementar mejores sistemas de transporte público debido a que el problema no se ha abordado desde una perspectiva metropolitana o incluso megalopolitana, como sucede en el caso de la capital del país y las zonas conurbadas que son jurisdicciones de otras entidades federativas. Esa falta de articulación e interconexión de las diversas modalidades de transporte ha impedido también consolidar modelos de movilidad mediante sistemas de transporte público modernos, más eficientes, que ofrezcan una calidad óptima en el servicio y la homogeneización de tarifas. Esto contribuiría en definitiva a cumplir la propuesta de desmotivar el uso de los automóviles particulares.

Actualmente, en México hay 59 zonas metropolitanas reconocidas pero únicamente existen 7 leyes estatales y una de la Ciudad de México de coordinación metropolitana que atiendan a 11 de esas metrópolis. A nivel nacional, 77 por ciento de las inversiones en el rubro de movilidad se han destinado a la construcción de infraestructura vial (Vélez, 2016), lo que deja una parte mínima de la inversión pública para el desarrollo de infraestructura para transporte público o movilidad no motorizada, que incluye el fomento al uso de la bicicleta y la movilización a pie.

En este caso, el reto de esta administración de gobierno, consiste en consolidar las sinergias necesarias entre los gobiernos de las entidades federativas para que los paradigmas señalados cambien en su totalidad. En un inicio, eso implica articular planes de movilidad integral que

prioricen el transporte público masivo, principalmente eléctrico, para facilitar los traslados intermetropolitanos, así como la creación de sistemas de coordinación metropolitana o el fortalecimiento de los ya existentes, como es el caso de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME). Es insuficiente abordar el tema desde perspectivas locales aisladas.

La actualización de las normas de calidad del aire será también un factor que empuje a los respectivos niveles de gobierno a tomar las mejores decisiones en cuanto a qué tipo de transporte público implementar para lograr entornos sustentables. En este sentido, es importante delimitar una jerarquía clara de prioridades, en la que el transporte público eléctrico sea considerado como la opción más viable para poder tener un progreso acelerado en la reducción de emisiones y gases contaminantes. Para facilitar esta situación, el gobierno federal debería impulsar esquemas de financiamiento e incentivos fiscales para la adquisición de autobuses eléctricos como se hizo en la Ciudad de México, así como fortalecer los mecanismos de financiamiento del transporte público en lugar del privado.

Para conseguir estos fines, sería necesario que a la brevedad posible se consoliden fondos metropolitanos para la aceleración de la modernización, mejora de calidad y del servicio de los sistemas de transporte público y no motorizado. En el caso de la Megalópolis que conforman la Ciudad de México, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Morelos, Estado de México y Querétaro, se necesitaría destinar al menos 6 mil millones de pesos al año etiquetados para este fin, de acuerdo con un análisis realizado por el Comité Científico Asesor de la CAME en 2016. Las condiciones de operación del fondo deben garantizar un servicio de transporte integrado y de calidad de manera sostenible. Para ello, se deben establecer condiciones efectivas de institucionalidad, estructuración de modelos de negocios, de operación, creación de nuevos modelos operativos, infraestructura de calidad y renovación periódica de flotas vehiculares.

Asimismo, se deberá acelerar la construcción de sistemas masivos y semi-masivos de transporte público en las entidades de acuerdo a los mayores estándares de calidad y servicio, de manera costo-eficiente (pasajeros / inversión) y segura.

CONSIDERACIONES FINALES

En cuanto a la austeridad presupuestaria es necesario destacar que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) sufrió un recorte superior al 50 por ciento entre los años 2015 y 2018, esto la definió como una de las tres dependencias que mayores recortes tuvieron durante la administración de Peña Nieto y nuevamente en la asignación del presupuesto para 2019 donde se redujeron más de diez mil quinientos millones de pesos a esta dependencia¹⁰. Adicionalmente, los recortes de personal de la CONANP llegaron al 75 por ciento en algunas dependencias aún cuando en materia de áreas naturales protegidas la tarea se ha triplicado; esto hace necesario considerar los recursos adecuados para el trabajo eficiente de estas dependencias. Es necesario escuchar las consideraciones de la academia que indican que el presupuesto de SEMARNAT debería regresar, al menos, al que se tenía durante el 2015, así como designar de forma integral el presupuesto para aquellos órganos descentralizados de esta secretaría y sus transversalidades con otras. Esto garantizaría un enfoque ambiental y social coordinado en todos los niveles de gobierno.

Coincidimos con el diagnóstico socioambiental del proyecto de Andrés Manuel López Obrador y la agenda ambiental propuesta, ya que es urgente considerar a la naturaleza como sujeta de derechos y contar con una protección legal efectiva que genere riqueza distribuida con equidad y justicia. Así también, saludamos los esfuerzos en el diseño de propuestas participativas; es un reto clave que éstas sean incluyentes con toda la población y transversales en todas las políticas ambientales, las comunidades indígenas y las organizaciones de la sociedad civil para garantizar su participación bajo los marcos de derechos humanos. Esto, a su vez, hace necesario eliminar la burocracia para la presentación y el diálogo sobre propuestas de interés popular para el apoyo en la toma de decisiones o acciones sobre temas específicos, así como la apertura de espacios y canales para garantizar la participación de la ciudadanía sin importar su ubicación geográfica.

¹⁰Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal de los años 2017, 2018 y 2019



GREENPEACE